



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de artículos de limpieza con destino a la Oficina de Servicios Generales de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que a fs. 1/49 y 58/61 obra la solicitud de la referencia, las especificaciones técnicas y los antecedentes que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 50/56, el cual se halla rubricado en todas sus fojas por la dependencia solicitante.

Que a fs. 62/63 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

Que se efectuó a fs. 72 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio financiero 2019.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a efectuar el correspondiente llamado para la provisión de artículos de limpieza con destino a la Oficina de Servicios Generales de la Morgue Judicial, de acuerdo al pliego de bases y condiciones

que obra a fs. 50/56 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realizarán en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener la reserva de fondos efectuada a fs. 72 por la suma total de pesos ciento treinta y ocho mil quinientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 138.587,50-.) con cargo a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-2-9-1-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2019.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV